

39088

SELVA Y VIAJES

SELVYVIAJES Cia. Ltda.
transporte turístico

Quito, 20 de Noviembre de 2006

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Amputito
21 NOV 2006
12h
elo
ole
A

Escaneado
23-11-06
aur.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Por medio de la presente solicito a ustedes muy comedidamente ingresar en sus registros la venta de 200 acciones de un dólar cada una, de la compañía SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR "SELVYVIAJES CIA. LTDA.", que el señor JORGE ULPIANO DAVILA PLAZA con cédula de identidad 1702998384 vende i dà en perpetua enajenación al señor WILSON FLORESMILO PUETATE PEREZ cédula de identidad 0400293601, para lo cual se adjunta la minuta correspondiente. SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR "SELVYVIAJES CIA. LTDA." cuyo número de RUC es 1791810961001 y el número de expediente es 91990.

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


EDISON MORALES CORDOVA
1801873413 transporte turis
GERENTE GENERAL

ok.
Cesión de Participaciones
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

A
23/11/06/wag.

ESCRITURA NUMERO 6676

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPANIA SELVA Y VIAJES

DEL ECUADOR SELVYVIAJES CIA. LTDA.

OTORGADA POR

SR. JORGE ULPIANO DAVILA PLAZA

EN FAVOR DE

SR. WILSON FLORESMILO PUETATE PEREZ

CUANTIA: US\$ 200

MG

Di 3 C.4^o

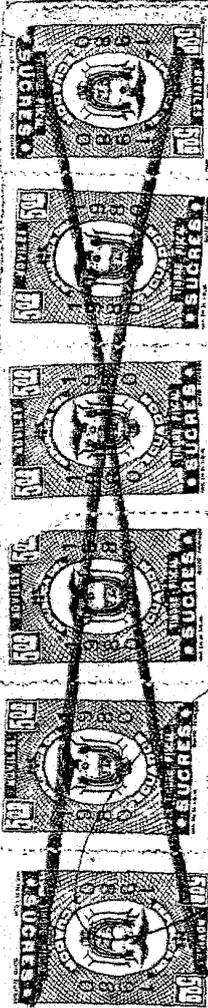
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinticinco de octubre del año dos mil seis; ante mi el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen el señor JORGE ULPIANO DAVILA PLAZA, divorciado, por sus propios derechos; y, el señor WILSON FLORESMILO PUETATE PEREZ, casado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme



presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase agregar una más de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de Cedente, el señor Jorge Ulpiano Dávila Plaza, de estado civil divorciado; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Wilson Floresmilo Puetate Pérez, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a) La compañía SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendia Endara, con fecha dos de octubre del dos mil uno, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, con fecha veintinueve de noviembre del mismo año.- La compañía se constituyó con un capital social de un mil doscientos dólares, dividido en un mil doscientas participaciones de un dólar de valor cada una.- b) La Junta Universal de Socios de la compañía Cia. Ltda., reunida con fecha veinte de septiembre del dos mil seis, autorizó al socio señor Jorge Ulpiano Dávila Plaza para que ceda la totalidad de sus

participaciones sociales, en favor del señor Wilson Floresmilo Puetate Pérez. Se acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante.- c) Se deja expresa constancia de que el señor Jorge Ulpiano Dávila Plaza, al momento de suscribir la escritura de constitución de la compañía tenía el estado civil de casado pero estaba disuelta la sociedad conyugal, de acuerdo a la partida de matrimonio debidamente marginada que también se acompaña.- TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, el señor Jorge Ulpiano Dávila Plaza, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, cede y transfiere en favor del señor Wilson Floresmilo Puetate Pérez, la totalidad de participaciones sociales, de las que es titular en la compañía Cia. Ltda.- Con la cesión de las participaciones sociales, el cedente deja de ser socio de la compañía, manifestando que no tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es la suma de doscientos dólares (US\$ 200) que el Cesionario ha pagado en su totalidad al Cedente.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.

(firmado) Doctor Alejandro Ochoa Regalado, Matricula Número nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda



ACION.- por sentencia de Divorcio del Juez DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MACHAGU... PICHINCHA... con fecha
12 de enero del 2006, se declara DISUELTO el matrimonio de JORGE ULPIANO DAVILA PLAZA con MARIA OFIR ORTEGA
MONTAÑA.- Cuya copia se archiva con el N.º 2006-190.- Quito 25 de enero del 2006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE

PICHINCHA.- f.º 2.º /
f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 19
i)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

j)
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO TRIGESIMO NOVENO del Cantón Quito, de fecha 19 de Febrero
del 2001 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JORGE ULPIANO DAVILA PLAZA con MARIA OFIR ORTEGA MON-
TOYA, de conformidad con el Numeral 13 del Art.-18 de la Ley Notarial, reformada el 5 de Noviembre de 1996.- Cuya co-
pia se archiva con el N.º 2001- 095 Quito, 01 de Marzo del 2001 EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- M.S.....



Año: Tomo: Uct.º: Acta:
Dígs. []
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA SECCION PROVINCIAL Y QUE LO
CORRESPONDE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Wovm
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito.....



23 OCT. 2006

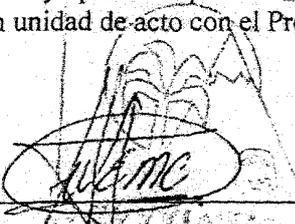


SELVY VIAJES Cia. Ltda.
transporte turístico

SELVA Y VIAJES

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR, SELVYVIAJES CIA. LTDA.

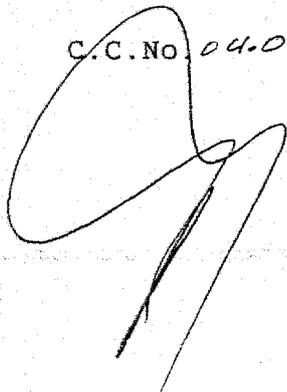
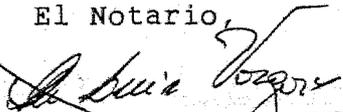
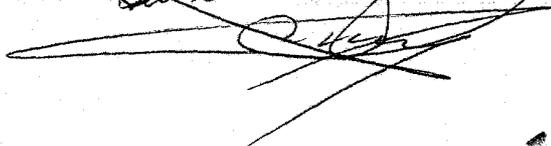
En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil seis, a las diez horas, en el domicilio de la Empresa, en ésta ciudad de Quito, encontrándose presentes los socios de la empresa señores Modesto Velasco Peñaherrera, propietario de doscientas participaciones; Carlos Alberto Sampedro Ortega, propietario de doscientas participaciones; Jorge Ulpiano Dávila Plaza, propietario de doscientas participaciones; Claudio José Angeles Tacuri, propietario de doscientas participaciones; Luis Alberto Arroyo Paredes, propietario de doscientas participaciones; y, Hernan Morales Paredes, propietario de doscientas participaciones, constituyendo de esta manera la totalidad del capital social, quienes declaran constituirse, como así se constituyen en Junta Universal de Socios.- Actúa de secretario de la Junta el señor Edison Morales Córdova y de Presidente el señor Modesto Velasco Peñaherrera, quienes son designados por votación unánime de los socios para que ejerzan dichos cargos en ésta asamblea.- El objeto del presente acto lo constituye el siguiente orden del día, 1.- La cesión de doscientas participaciones de un dólar cada una que otorga el señor Jorge Ulpiano Dávila Plaza, a favor del señor Wilson Floresmilo Puetate Pérez, participaciones que tiene dicho socio en la empresa.- Los socios de la empresa manifiestan que se dan por notificados en ésta asamblea con la decisión indicada, así como también que la decisión que adopten al respecto en la presente Junta y que consta por escritura en ésta Acta, se tendrá como respuesta a la mencionada notificación.- Se pone a disposición de los socios dichas participaciones sociales, con el fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia, o que consientan en la cesión de esas participaciones sociales, al manifestar el señor Wilson Floresmilo Puetate Pérez su interés por adquirirlas, todos los socios aceptan plenamente en dicha cesión.- Con lo que una vez tratado el orden del día se da por terminada la presente Junta, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos.- Los presentes solicitan a secretaría que en forma inmediata se levante el Acta respectiva, la cual siendo las once horas veinte minutos es leída y aprobada por todos los socios presentes quienes, para constancia, la suscriben, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.


EDISON MORALES CORDOVA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


SR. JORGE ULPIANO DAVILA PLAZA
C.C.No. 170299838-4 ✓

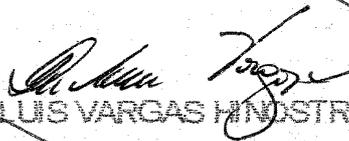

SR. WILSON FLORESMILO PUETATE PEREZ
C.C.No. 04.0029360-1 ✓


El Notario



RECIBIDO EN EL ALCALDIA

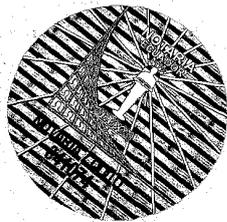


RAZON, SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES CIA LTDA OTORGADA POR JORGE DAVILA PLAZA EN FAVOR DE WILSON PUETATE PEREZ, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.



DR. LUIS VARGAS HINOJOSA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



PA-

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el suscrito Notario el 2 de Octubre del año 2001 de que, mediante escritura pública otorgada el 25 de Octubre del año 2006 ante el Notario Séptimo de este Cantón, cuya copia antecede, el señor Jorge Ulpiano Dávila Plaza cede y transfiere en favor del señor Wilson Floresemilo Puetate Pérez, la totalidad de sus participaciones sociales de las que es titular en la Compañía, por el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es la suma de doscientos dólares .- Doy fe .- *W*
Quito, a 31 de Octubre del año 2006 .-



G. Buendía Endara
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4883** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Noviembre del dos mil uno, a fs. 4448, tomo 132 correspondiente a la compañía "**SELVA Y VIAJES DEL ECUADOR SELVYVIAJES CIA. LTDA.**" referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de Noviembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng